



Administración para los niños y la familia

Oficina de Reubicación de Refugiados

Solicitud de reunificación familiar

Cómo completar esta solicitud

IMPORTANTE: Si no puede completar estos pasos en el lapso de siete (7) días, infórmese al Administrador de su caso.

Paso 1

Si todavía no lo ha hecho, debe firmar y devolver de inmediato al Administrador de su caso el formulario de **Autorización de divulgación de información** y una copia de su identificación (ID) con foto emitida por el gobierno.

Si se le pide que presente huellas dactilares, el Administrador de su caso lo ayudará a programar una cita para presentar sus huellas dactilares en el lapso de tres (3) días. Comuníquese con el Administrador de su caso si tiene preguntas.

Paso 2

Lea el **Manual del patrocinador** y el **Acuerdo del patrocinador sobre el cuidado** que incluye otra información importante que debe saber acerca de patrocinar a un menor en nuestro programa.

Paso 3

Complete y firme la **Solicitud de reunificación familiar** (páginas 3 a 7 de este paquete).

Paso 4

Reúna los documentos necesarios que se enumeran en la sección **Documentos probatorios** (páginas 8 a 10 de este paquete).

Paso 5

Presente la **Solicitud de reunificación familiar** (esta solicitud) y los documentos probatorios necesarios al Administrador de su caso.

Preguntas frecuentes

¿Puedo patrocinar a mi hijo si no tengo documentos?

Sí. La Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR, Office of Refugee Resettlement)/División de Servicios de Niños No-Acompañados (Division of Unaccompanied Children's Services, DUCS) prefiere entregar un niño a su madre, padre o tutor legal sin importar la situación migratoria.

¿Tiene un costo patrocinar a un niño?

No. No se exigen cargos para completar los requisitos para patrocinar a un niño. Sin embargo, usted puede ser responsable de los costos de viaje y como acompañante del niño.

¿Necesito un abogado para patrocinar a un niño?

No. No necesita un abogado para completar los requisitos para patrocinar a un niño. Si necesita ayuda para completar los requisitos, el Administrador de su caso lo puede ayudar. Si busca atención adicional, tenga en cuenta que no hay ningún cargo por completar los requisitos para patrocinar a un niño.

¿Por qué tengo que presentar mis huellas dactilares?

ORR/DUCS requiere investigaciones de antecedentes para garantizar la seguridad del niño. Si se le pide que presente huellas dactilares, el Administrador de su caso lo ayudará a programar una cita para presentar sus huellas dactilares en el lapso de tres (3) días. Comuníquese con el Administrador de su caso si tiene preguntas.

¿Qué información debo proporcionar?

Debe completar la Solicitud de reunificación familiar y los documentos probatorios. También debe responder preguntas del Administrador de su caso sobre su hogar, la relación con el niño y su capacidad de cuidar el bienestar físico y mental del niño. Debe proporcionar prueba de su identidad.

¿Cuándo tengo que entregarle estos documentos al Administrador de mi caso?

Debe presentar toda la información necesaria en el lapso de siete (7) días o antes, si es posible. Cuanto antes presente todos los documentos necesarios, con más rapidez ORR tomará una decisión sobre la liberación del niño para su custodia. ORR le informará de inmediato la decisión sobre la liberación del niño para su custodia o le notificará si se necesita una evaluación o información adicional.

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el
Administrador de su caso.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

Acerca de usted, el patrocinador y el (los) menor(es)

1) Nombre(s) del (de los) menor(es)

Enumere los nombres de todos los niños que solicita patrocinar

2) Su relación con el (los) menor(es)

p. ej. madre, tío, amigo de la familia

3) Su nombre

--

4) Cualquier otro nombre que usted haya utilizado

Enumere otros nombres que haya usado, como su nombre antes de casarse o sus apellidos maternos (sepárelos con comas)

--

5) Su país de origen (de usted)

Dónde nació

--

6) Su fecha de nacimiento (de usted)

p. ej., 12/31/1979

--

7) Números de teléfono

p. ej., 210-555-1234

Teléfono principal

--

Teléfono secundario

--

8) Su dirección de correo electrónico o número de fax

--

9) Idioma(s) que habla

--

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el Administrador de su caso.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

¿Dónde vivirán usted y el (los) menor(es)?

10) Domicilio

Domicilio
(+ número de departamento, si
corresponde)

Ciudad

Estado

Código postal

11) ¿Quién vive actualmente en este domicilio?

Nombre del miembro del hogar	Fecha de nacimiento	Relación con usted (el patrocinador)	Relación con el menor
<i>(EJEMPLO) Miguel Perez</i>	<i>12/31/1985</i>	<i>Hermano</i>	<i>Tío</i>

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el Administrador de su caso.

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

Página 4 de 10

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

Adulto que se hará cargo del (de los) menor(es) si usted no puede hacerlo

En el caso de que tenga que irse de los Estados Unidos o no pueda hacerse cargo del (de los) menor(es), ¿quién se hará cargo del (de los) menor(es)?

12a) Nombre del posible encargado adulto

12b) Fecha de nacimiento del posible encargado adulto

12c) Información de contacto del posible encargado adulto

Número de teléfono

Domicilio
(+ número de departamento, si corresponde)

Ciudad

Estado

Código postal

12d) ¿Cuál es su relación con el (los) menor(es)?
(abuelo, tía, hermano mayor de 18 años, etc.)

12e) ¿Cuál es su relación con usted, el patrocinador?

12f) ¿Cómo se cuidará al (a los) menor(es) en el caso de que usted se tenga que ir de los Estados Unidos o no pueda cuidarlo(s)?

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el Administrador de su caso.

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

Página 5 de 10

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

Información económica

13) ¿Cómo mantendrá económicamente al (a los) menor(es)?

Incluya todas las fuentes y los montos de su ingreso (por ejemplo, cuánto le pagan por semana) y explique cualquier apoyo económico que reciba de otros que lo ayudarán a mantener económicamente al (a los) menor(es).

Información médica

14a) ¿Alguno de los ocupantes de su hogar sufre de alguna enfermedad grave y contagiosa (tuberculosis [TB], síndrome de inmunodeficiencia adquirida [SIDA], hepatitis, etc.)? Si así fuera, explíquelo:

14b) ¿Sabe de alguna afección médica que el (los) menor(es) pueda(n) tener (discapacidades, alergias, enfermedades, etc.)? Si así fuera, explíquelo:

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el
Administrador de su caso.

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

Página 6 de 10

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

Antecedentes penales

Si responde "Sí" a cualquiera de estas preguntas, tendrá que brindar más información. Consulte la página de Documentos probatorios (página 9 de este paquete) para obtener más información.

15a) ¿Usted o alguno de los ocupantes de su hogar han sido acusados o condenados por un delito alguna vez (que no sea una infracción menor de tránsito, p. ej., velocidad excesiva, multa por mal estacionamiento, etc.)?

Sí No

15b) ¿Usted o alguna persona en su hogar han sido investigados por abuso físico, sexual, descuido o abandono de un menor alguna vez?

Sí No

Firma y fecha de la solicitud

Declaro y afirmo bajo pena de perjurio que la información contenida en esta solicitud es verdadera y precisa, según mi leal saber y entender.

Doy fe de que todos los documentos que presento o las copias de dichos documentos están libres de error y de fraude.

Doy fe además que me atenderé a las instrucciones contenidas en el *Acuerdo del Patrocinador sobre el Cuidado*.

Velaré por el bienestar físico y mental del (de los) menor(es). También cumpliré con las leyes de mi estado respecto del cuidado de este menor, lo que incluye:

- la inscripción de (de los) menor(es) en la escuela;
- la provisión de atención médica cuando sea necesaria;
- la protección del (de los) menor(es) contra el abuso, descuido y abandono;
- y cualquier otro requisito no contenido en el presente.

SU FIRMA

FECHA

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el Administrador de su caso.

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

Página 7 de 10

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

Documentos probatorios

Sírvase proveer una copia de los siguientes documentos que figuran a continuación. Si no puede proporcionar los documentos que solicitamos, explique el motivo. Tenga en cuenta que podemos rechazar su solicitud si falta cualquier elemento de la información solicitada, si esta se encuentra incompleta o no es correcta.

1) Prueba de identidad de usted y de los miembros del hogar

Una copia de una identificación emitida por el gobierno. Puede presentar una opción de la Lista A o dos o más opciones de la Lista B. Si presenta opciones de la Lista B, al menos una opción debe contar con una fotografía. Se aceptan documentos vencidos.

Lista A
Pasaporte de los EE. UU o tarjeta pasaporte de los EE. UU.
Pasaporte extranjero que contenga una fotografía
Tarjeta de residente permanente o tarjeta de registro de extranjero (Formulario I-551)
Documento de Autorización de Empleo que contenga una fotografía (Formulario I-766)
Licencia de conducir o tarjeta de identificación de los EE. UU.

Lista B
Certificado de naturalización de los EE. UU.
Tarjeta de identificación militar de los EE. UU.
Partida de nacimiento
Certificado de matrimonio
Orden judicial para el cambio de nombre
Tarjeta de identificación de extranjero
Recibo de renovación del pasaporte del consulado que contenga una fotografía
Tarjeta de identificación del consulado de México
Licencia de conducir extranjera que contenga una fotografía
Tarjeta del registro de votantes extranjeros que contenga una fotografía
Tarjeta de cruce fronterizo de Canadá que contenga una fotografía
Tarjeta de cruce fronterizo de México que contenga una fotografía con el formulario I-94 válido
Documento de viaje del refugiado que contenga una fotografía
Otros documentos del gobierno similares

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el
Administrador de su caso.

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

Página 8 de 10

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

2) Prueba de la identidad del menor

Una copia del certificado de nacimiento del menor

3) Prueba del parentesco

Copias de los documentos para brindar pruebas de una relación entre usted y el menor. Se aceptan documentos vencidos.

Su relación con el menor	Documentos aceptables
Padre/madre	<ul style="list-style-type: none"> ● Partidas de nacimiento ● Registros judiciales ● Identificación con fotografía del padre/madre emitida por el gobierno
Padraastro/madrastra Adoptó legalmente al menor	<ul style="list-style-type: none"> ● Partidas de nacimiento ● Identificación con fotografía del padre/madre emitida por el gobierno ● Identificación con fotografía del padraastro/madrastra emitida por el gobierno ● Certificado de matrimonio ● Documentos de una orden judicial que confirman que se estableció la adopción o la tutoría legal
Tutor legal	<ul style="list-style-type: none"> ● Documentos de una orden judicial que confirman que se estableció la adopción o la tutoría legal ● Partidas de nacimiento ● Identificación con fotografía del tutor legal emitida por el gobierno ● Registros de la tutoría ● Certificados de defunción ● Registros hospitalarios
Miembro de la familia	<ul style="list-style-type: none"> ● Partidas de nacimiento ● Rastro de certificados de defunción y/o partidas de nacimiento de los familiares que muestren que usted y el menor tienen un parentesco ● Certificados de matrimonio ● Registros hospitalarios ● Registros judiciales ● Registros de la tutoría ● Certificado de bautismo
No tiene parentesco con el menor	Comuníquese con el Administrador de su caso

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el Administrador de su caso.

Página 9 de 10

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.

Solicitud de reunificación familiar

Oficina de Reubicación de Refugiados

4) Registros legales (si corresponde)

Si usted respondió "SÍ" a cualquiera de las preguntas 15(a) o 15(b) de este formulario, proporcione la siguiente información para cada cargo/condena:

- Nombre de la persona implicada
- Lugar y fecha del incidente
- Explicación del incidente
- Pronunciamiento del incidente (p. ej., retiro de cargos, aplicación de multa, detención, libertad condicional)
- Copia del (de los) registro(s) judicial(es), registro(s) policial(es), y/o registro(s) de la agencia de servicio social gubernamental relacionado(s) con el (los) incidente(s)

5) Evidencia del domicilio

Una copia de al menos un tipo de documentación que verifique su domicilio actual. Los tipos de documentación aceptables incluyen los siguientes:

- Su renta actual con su nombre, y con fecha en los últimos dos meses
- Su estado de cuenta actual con su nombre, y con fecha en los últimos dos meses
- Su estado de cuenta bancario, con fecha en los últimos dos meses
- Su empleador emite un recibo de sueldo oficial, con fecha en los últimos dos meses
- Su ID del estado válida y vigente con su fotografía y domicilio actual
- Correspondencia, en lo posible una factura de servicio público o liquidación de seguros, dirigida a usted a su domicilio actual, con fecha en los últimos dos meses
- Carta de su locador, certificada por notario público, en la que se confirme su domicilio y que contenga su nombre, la fecha en la cual se mudó, la cantidad de dormitorios y la fecha de vencimiento de la renta
- Otros documentos similares que indiquen, de manera confiable, que vive en su domicilio actual, con fecha en los últimos dos meses

¿Necesita ayuda? Comuníquese con el
Administrador de su caso.

ORR UAC/FRP-3s [Rev. 05/14/2018]
OMB 0970-0278 [válida hasta el 10/31/2018]

Página 10 de 10

La LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104-13). Se estima que el promedio de las declaraciones públicas obligatorias de esta solicitud de información es de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recolectar y mantener los datos necesarios y revisar la solicitud de información. Una agencia no puede dirigir ni patrocinar y no es necesario que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control válido y actual de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB) Consulte el aviso de privacidad adjunto/Declaración de la Ley de Privacidad para obtener un análisis acerca de (1) la autoridad de la solicitud de información y acerca de si la divulgación es obligatoria o voluntaria, (2) los propósitos principales para los cuales la información está dirigida, (3) otros usos rutinarios para los cuales se puede usar la información y (4) los efectos, si los hay, de no brindar toda o parte de la información solicitada.